

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

«Gaceta del 7 de Junio de 1931».

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DECRETO

El artículo 16 del decreto fecha 8 de Mayo último, modificando la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 al solo efecto de la elección a Cortes constituyentes, autoriza a este Ministerio para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del mismo. Publicada ya la convocatoria a dichas elecciones, se hace de todo punto preciso señalar algunas normas generales a fin de evitar dudas en la aplicación de dicho decreto, y por ello, el Gobierno provisional de la República decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones de Diputados a Cortes constituyentes se verificarán por el Censo electoral, rectificado en virtud del decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión fecha 25 de Abril último, pero respetando la actual división de secciones electorales, aunque algunas de ellas, debido principalmente a la rebaja de edad para tomar parte en dichas elecciones, rebase el número de electores de los 500 que como máximo para cada Sección señala el artículo 23 de la ley Electoral.

Artículo 2.º Debido a la nueva modalidad establecida en el decreto de 8 de Mayo último respecto a que estas elecciones se verifiquen por circunscripciones provinciales, en vez de distritos electorales, en las provincias de Baleares y Santa Cruz de Tenerife la proclamación de candidatos y los escrutinios generales se realizarán ante las Juntas provinciales del Censo electoral de Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, quedando en suspenso para estas elecciones el funcionamiento de las secciones correspondientes de dichas Juntas en Menorca e Ibiza respecto a la primera provincia, y Santa Cruz de la Palma en la segunda.

Artículo 3.º El número de circunscripciones electorales y Diputados que por cada una de ellas habrán de elegirse, según los datos facilitados por la Dirección General del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, tomando como base los avances del Censo de población correspondientes al año 1930, será el siguiente: Alava, 2 Diputados; Albacete, 7; Alicante, 11; Almería, 7; Avila, 5; Badajoz, 14; Baleares, 7; Barcelona (capital), 18; Barcelona (provincia), 15; Burgos, 8; Cáceres, 9; Cádiz, 10; Castellón de la Plana, 6; Ceuta, 1; Ciudad Real, 10; Córdoba (capital), 2; Córdoba (provincia), 10; La Coruña, 16; Cuenca, 6; Gerona, 7; Granada (capital), 3; Granada (provincia), 9; Guadalajara, 4; Guipúzcoa, 6; Huelva, 7; Huesca, 5; Jaén, 13; León, 9; Lérida, 6; Logroño, 4; Lugo, 10; Madrid (capital), 18; Madrid (provincia), 9; Málaga (capital), 4; Málaga (provincia), 8; Melilla, 1; Murcia (capital), 4; Murcia (provincia), 7; Cartagena, 2; Navarra, 7; Orense, 9; Oviedo, 16; Palencia, 4; Las Palmas, 5; Pontevedra, 12; Salamanca, 7; Santa Cruz de Tenerife, 6; Santan-

der, 7; Segovia, 4; Sevilla (capital), 6; Sevilla (provincia), 10; Soria, 3; Tarragona, 7; Teruel, 5; Toledo, 10; Valencia (capital), 7; Valencia (provincia), 13; Valladolid, 6; Vizcaya (capital), 6; Vizcaya (provincia), 3; Zamora, 6; Zaragoza (capital), 4; Zaragoza (provincia), 7.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno provisional de la República, *Niceto Alcalá Zamora y Torres*.—El Ministro de la Gobernación, *Miguel Maura*.

«Gaceta» del 6 de Junio de 1931».

DECRETO

Los vecinos del pueblo de Cabañas de Sayago, de Zamora, formaron expediente para segregarse del partido judicial de Bermillo de Sayago, al que actualmente pertenecen, y agregarse al de la capital ya mencionada. Seguido éste en todos sus trámites, han informado en sentido favorable la Diputación provincial y el Ministerio de Justicia, este último de acuerdo con la Sala de gobierno de la Audiencia de Valladolid, que estima no hay inconveniente en el cambio de partido, así como el Consejo de Estado, por haberse observado los trámites legales reglamentarios.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el Ministro de la Gobernación,

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo único. Se accede a la segregación del pueblo de Cabañas de Sayago del partido judicial de Bermillo de Sayago y su agregación al de Zamora.

Dado en Madrid a cinco de Junio de mil novecientos treinta y uno.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El Ministro de la Gobernación, *Miguel Maura*.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Sección provincial de Economía.

El precio máximo en toda la provincia para los 100 kilos de harina panificable, durante el mes de la fecha, será el de 60 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los señores Alcaldes y del público en general,

Zamora 5 de Junio de 1931.

El Gobernador,

José Moreno Galvache.

CIRCULAR

De la casa paterna, en Montamarta, desapareció en la noche del 4 al 5 del corriente Luis Velasco Hernández, de veintitres años.

Dicho joven tiene una estatura aproximada de 1'700.

Viste traje de pana muy usado y lleno de barro, pues el interesado es de oficio tejero, lleva boina, una manta oscura y una cayada blanca. Calza alpargatas azules.

Quienes tengan noticias de su paradero lo comunicarán al Juzgado municipal de dicho pueblo.

Zamora 6 de Junio de 1931.

El Gobernador,

José Moreno Galvache.

Inspección provincial de Sanidad.

En la *Gaceta* del día 4 de Junio del corriente aparece inserto el anuncio de la vacante de Farmacéutico titular de Pinilla de Toro; residencia del Farmacéutico, Pinilla de Toro; provincia de Zamora; partido judicial de Toro; causa de la vacante, dimisión; censo de población, 1.137; dotación anual por residencia y prestación de servicios sanitarios, 1.000 pesetas.

Los interesados presentarán sus solicitudes convenientemente reintegradas en el Ayuntamiento en el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando certificado de buena conducta, de Penales, el título o documentos supletorios y cuantos documentos estimen acreditativos de méritos.

Zamora 5 de Junio de 1931.

Diputación provincial de Zamora.

Cédulas personales.

Relación de los Ayuntamientos que en sesión celebrada por la Comisión gestora el día 30 de Mayo último, fueron aprobados los padrones de cédulas personales del ejercicio de 1931.

Faramantanos de Tábara, Figueruela de abajo, Fuentelapeña, Manzanal del Barco, Montamarta, Peleas de arriba, Puebla de Valverde, Robleda, Santa Clara de Avedillo, Valdescoarriel, Vidayanes, Villalba de la Lampreana, Villalobos y Zafara.

Zamora 2 de Junio de 1931.—El Presidente, *Gonzalo Alonso*.—El Secretario, *A. Casaseca*.

SALTOS DEL DUERO S. A.

Embalse del Esla

EXPROPIACIONES

Partido judicial de Alcañices

PROVINCIA DE ZAMORA

Término municipal de Losacino de Alba

RELACION definitiva de propietarios interesados en la expropiación de este término.

Número de orden.	Pago	PROPIETARIOS		Aprovechamiento					
		Nombre y apellidos	Domicilio						
1012	Vega Fuente	Silvestre Fernández Turiel	Losacino	Huerta	1088	El Ribote	Manuel Calvo Fernández	Losacino	Cortina
1013	»	Ignacio Alonso Mielgo	»	»	1089	La Manzanal	Obispado	Zamora	C. Parroquial
1014	»	Juan Chamorro Bobillo	»	»	1090	»	Francisco Calvo Vaquero	Losacino	Casa
1015	»	Manuel Ratón Rivera	»	»	1091	»	Santiago Crespo Lorenzo	»	»
1016	»	Pablo Calvo Fernández	»	»	1092	»	Antonio Pérez Ferrero	»	»
1017	»	Alejandro Río Peña	»	Casa	1093	»	Patricio Fernández Calvo	»	»
1018	C. la Fuente	Tomás Fernández Calvo	»	»	1094	»	Antonia Fernández Vasco	»	Casa-cortina
1019	»	Manuel Gago Calvo	»	»	1095	»	Pablo Calvo Fernández	»	Casa
1020	»	Lorenzo Alonso Sarday Gregorio Gago	»	»	1096	»	Antonia Rodríguez Peláez	»	»
1021	»	Patricio Fernández Calvo	»	Pajar	1087	»	Manuel Vara Genicio	»	Cortina
1022	»	Tomás Fernández Calvo	»	»	1098	»	Francisco Calvo Vaquero	»	»
1023	La Fuente	Ayuntamiento	»	Casa	1099	»	Lorenzo Gelado Lorenzo	»	»
1024	»	Pablo Mezquita Blanco	»	Huerto	1100	»	Antonio Pérez Ferrero	»	Casa-cortina
1025	»	Manuel Calvo Fernández	»	»	1101	»	Manuel Calvo Fernández	»	Prado
1026	»	Hros. Patricio Gelado	»	»	1102	»	Iglesia Parroquial	»	»
1027	»	Hros. Manuel Calvo Nogales	»	»	1103	»	Juan Gelado Calvo	»	»
1028	»	Alejandro Río Peña	»	»	1104	»	Tomás Fernández Calvo	»	»
1029	»	Antonio Pérez Ferrero	»	Cortina	1105	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»
1030	»	Felipe Calvo Alonso	»	Corral	1106	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
1031	»	Antonio Gelado Calvo	»	Cortina	1107	»	Pablo Calvo Fernández	»	Prado y pajar
1032	»	Juan Gelado Calvo	»	»	1108	»	Francisco Fernández Fernández	»	Plantío
1033	»	Juan Chamorro Bobillo	»	Casa	1109	»	Hros. Esteban Fernández	»	»
1034	»	Ayuntamiento	»	Casa-escuela	1110	»	Hros. de Cecilia Fernández, Antonia Fernández Vasco y Francisco Fernández	»	»
1035	»	Manuel Calvo Fernández	»	Casa-cortina	1111	»	Hros. de Francisco Palacios	»	»
1036	»	Antonio Fernández Fernández	»	Casa	1112	»	Félix Ratón Rivera	»	»
1037	»	Tomás Fernández Calvo	»	Cortina	1113	»	Felipe Calvo Alonso	»	Prado
1038	»	Patricio Fernández Calvo	»	»	1114	»	Tomás Fernández Calvo	»	Cortina
1039	»	Ayuntamiento	»	Casa-maestra	1115	Pozo Palero	Manuel Calvo Fernández	»	Cortina corral
1040	»	Florencia Alonso Sarda	Buenos Aires	Casa	1116	»	Antonio Fernández Fernández	»	»
1041	»	Victoriana Fernández Turiel	Losacino	»	1117	C.ª la Fadera	Paula Gago Mezquita	»	Cereal
1042	La Fragua	Gregorio Calvo Fagúndez	»	Huerto	1118	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»
1043	»	Ayuntamiento	»	Fragua	1119	»	Tomás Fernández Calvo	»	»
1044	»	Manuel Alfonso Ratón	»	Cuadra	1120	»	Pablo Calvo Sarda	»	»
1045	»	Fernando Moreira Fernández	Buenos Aires	Casa	1121	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
1046	»	Francisca Peláez Margusino	Losacino	»	1122	»	Pablo Calvo Fernández	»	»
1047	»	Silvestre Fernández Turiel	»	Pajar	1123	Los Cabeceros	Pablo Mezquita Blanco	»	»
1048	R.º Manzanal	Patricio Fernández Calvo	»	Cortina	1124	»	Ventura Lorenzo Vara	»	»
1049	»	Tomás Fernández Calvo	»	»	1125	»	Domingo Vara Genicio	Buenos Aires	»
1050	»	Félix Ratón Rivera	»	»	1126	»	Manuel Calvo Fernández	Losacino	»
1051	»	Inés Vaquero Ratón	»	Casa	1127	»	Manuel Vara Genicio	»	»
1052	»	Elena Calvo Ratón	»	»	1128	La Facera	Juan Gelado Calvo	»	»
1053	C. la Escuela	Pablo Calvo Fernández	»	»	1129	»	Antonio Gelado Calvo	»	»
1054	»	Felipe Calvo Alonso	»	»	1130	»	Felipe Calvo Alonso	»	»
1055	»	Antonio Fernández Fernández	»	»	1131	»	Hros. de Cecilia Fernández	»	»
1056	La Fragua	Francisco Calvo Vaquero	»	»	1132	»	Antonia Fernández	»	»
1057	»	Hrs. Isabel Fernández Serrano	»	Casa-cortina	1133	»	Bernabé Gago Lorenzo	»	»
1058	»	Manuel Calvo Fernández	»	Cortina	1134	»	Ignacio Alonso Mielgo	»	»
1059	La Escuela	Manuel Calvo Fernández	»	»	1135	»	Pablo Calvo Sarda	»	»
1060	»	Lorenzo Gelado Alonso	»	Casa	1136	»	Antonio Gelado Calvo	»	»
1061	»	Antonio Pérez Ferrero	»	»	1137	»	Tomás Fernández Calvo	»	»
1062	»	Manuel Alfonso Ratón	»	Cochinera	1138	»	Patricio Fernández Calvo	»	»
1063	C. la Fuente	Lorenzo Gelado Lorenzo	»	Casa-cortina	1139	»	Leandro Fernández Calvo	»	»
1064	»	Félix Ratón Rivera	»	»	1140	»	Isabel Fernández Calvo	Vide de Alba	»
1065	»	Tomás Fernández Calvo	»	Pajar	1141	»	Manuel Vara Genicio	Losacino	»
1066	La Cuesta	Angela Río Ocampo	Muga	»	1142	»	Pablo Calvo Fernández	»	»
1067	»	Antonio Gelado Calvo	Losacino	»	1143	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
1068	»	Ventura Lorenzo Vara	»	Casa	1144	»	Hrs. de Esteban Fernández Martínez	»	»
1069	»	Pablo Mezquita Blanco y Hros.	»	»	1145	»	Miguel Belver	»	»
1070	La Fuente	Vicente Garrido Peña	Vide de Alba	»	1146	»	Pablo Calvo Fernández	»	»
1071	»	Patricio Fernández Calvo	Losacino	Pajar	1147	»	Francisco Fernández Fernández	»	»
1072	»	Isabel Fernández Calvo	Vide de Alba	Casa	1148	»	Antonio Pérez Ferrero	»	»
1073	»	Leandro Fernández Calvo	Losacino	»	1149	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
1074	»	Juan Gelado Calvo	»	»	1150	»	Antonio Gelado Calvo	»	»
1075	La Cuesta	Pablo Calvo Sarda	»	Cuadra	1151	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
1076	»	Ignacio Alonso Mielgo	»	Casa	1152	»	Félix Ratón Rivera	»	»
1077	»	Manuel Calvo Fernández	»	Pajar	1153	»	Lorenzo Belver Ampudia	»	»
1078	»	Antonio Gelado Calvo	»	Casa	1154	»	Gregorio Calvo Fagúndez	»	»
1079	»	Juan Gelado Calvo	»	»	1155	»	Ignacio Alonso Mielgo	»	»
1080	»	Felipe Calvo Alonso	»	»	1156	»	Ventura Lorenzo Vara	»	»
1081	Las Vigas	Hros. de Juliana Genicio	»	»	1157	»	Francisco Fernández Fernández	»	»
1082	»	Manuel Alfonso Ratón	»	»	1158	»	Silvestre Fernández Turiel	»	»
1083	»	Antonio Fernández Fernández	»	»	1159	»	Lorenza Peláez de la Iglesia	»	»
1084	»	Patricio Fernández Calvo	»	Cortina	1160	»	Ventura Lorenzo Vara	»	»
1085	»	Manuel Vara Genicio	»	»	1161	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»
1086	»	Gregorio Calvo Fagúndez	»	»	1162	»	Felipe Calvo Calvo	Buenos Aires	»
1087	»	Hros. de Juliana Genicio	»	»	1163	»	Antonio Gelado Calvo	Losacino	»
					1164	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
					1165	»	Antonio Pérez Ferrero	»	»
					1166	»	Francisco Calvo Vaquero	»	»
					1167	»	Pablo Calvo Fernández	»	»
					1168	»	Lorenzo Gelado Lorenzo	»	»
					1169	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»
					1170	»	Lorenzo Gelado Lorenzo	»	»
					1171	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
					1172	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
					1173	»	Antonio Gelado Calvo	»	»
					1174	»	Juan Olivera Peláez	»	»
					1175	»	Tomás Fernández Calvo	»	»
					1176	»	Leandro Fernández Calvo	»	»
					1177	»	Juan Gelado Calvo	»	»
					1178	»	Francisco Calvo Vaquero	»	»
					1179	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»

1180	La Facera	Pablo Calvo Sarda	Losacino	Cereal	1272	El Molinón	Francisco Calvo Vaquero	Losacino	Cereal
1181	»	Pablo Calvo Fernández	»	»	1273	»	Antonio Pérez Ferrero	»	»
1182	»	Felipe Calvo Alonso	»	»	1274	»	Francisco Calvo Vaquero	»	»
1183	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»	1275	»	Antonio Pérez Ferrero	»	»
1184	»	Domingo Alonso Fernández	»	»	1276	»	Patricio Fernández Calvo	»	»
1185	»	Santiago Crespo Lorenzo	»	»	1277	»	Santiago Crespo Lorenzo	»	»
1186	»	Manuel Calvo Fernández	»	»	1278	»	Domingo Alonso Fernández	»	»
1187	»	Manuel Vara Genicio	»	»	1279	»	Juan Gelado Calvo	»	»
1188	»	Domingo Vara Genicio	»	»	1380	»	Felipe Calvo Alonso	»	»
1189	»	Juan Gelado Calvo	»	»	1281	»	Francisco Calvo Vaquero	»	»
1190	»	Manuel Alonso Mielgo	»	»	1282	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
1191	»	Manuel Ratón Rivera	»	»	1283	»	Bernabé Gago Lorenzo	»	»
1192	»	Felipe Calvo Alonso	»	»	1284	»	Francisco Calvo Vaquero	»	»
1193	»	Manuel Calvo Fernández	»	»	1285	»	María Fernández Ratón	»	»
1194	»	Joaquina Calvo Calvo	»	»	1286	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
1195	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»	1287	»	Antonio Peláez Fernández	Buenos Aires	»
1196	»	Francisco Gelado Ampudia	»	»	1288	»	Juan Gelado Calvo	Losacino	»
1197	»	Ayuntamiento	»	Eras	1289	»	Juan Calvo Calvo	»	»
1198	»	Juan Olivera Peláez	»	Cereal	1290	»	Lorenzo Gelado Lorenzo	»	»
1199	»	Alejo Sarda Fernández	»	»	1291	»	Manuel Ratón Rivera	»	»
1200	»	Manuel Alfonso Ratón	»	»	1292	»	Manuel Lorenzo Calvo	»	»
1201	»	Antonio Fernández Fernández	»	»	1293	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
1202	»	Hros. Cecilia Fernández	»	»	1294	»	Manuel Calvo Calvo	Buenos Aires	»
1203	»	Antonia Fernández Vázquez	»	»	1295	»	Antonio Gelado Calvo	Losacino	»
1204	»	Santiago Ratón Barroso	»	»	1296	»	Gregorio Calvo Fagúndez	»	»
1205	»	Ventura Lorenzoy Pablo Calvo Sarda	»	»	1297	»	Bernabé Gago Lorenzo	»	»
1206	»	Manuel Alonso Mielgo	»	»	1298	»	Juan Olivera Peláez	»	»
1207	»	Gregorio Calvo Fagúndez	»	»	1299	»	Alejo Sarda Fernández	»	»
1208	»	Francisco Calvo Vaquero	»	»	1300	»	Patricio Fernández Calvo	»	»
1209	»	Pablo Calvo Fernández	»	»	1301	»	Tomás Fernández Calvo	»	»
1210	»	Angel Calvo Vaquero	»	»	1302	»	Antonio Pérez Ferrero	»	»
1211	»	Faustino Rodríguez	»	»	1302	»	H. Francisco Palacios Ferrero	»	»
1212	»	Francisco Fernández Fernández	»	»	1303	»	Francisco Calvo Vaquero	»	»
1213	»	Santiago Crespo Lorenzo	»	»	1304	»	Silvestre Fernández Turiel	»	»
1214	»	Juan Olivera Peláez	»	»	1305	»	María Fernández Ratón	»	»
1215	»	Alejo Sarda Fernández	»	»	1306	»	Manuel Vara Genicio	»	»
1216	»	Silvestre Fernández Turiel	»	»	1307	»	Felipe Calvo Calvo	Buenos Aires	»
1217	»	Juan Calvo Calvo	»	»	1308	»	Manuel Calvo Fernández	Losacino	»
1218	»	Manuel Lorenzo Calvo	»	»	1309	»	Felipe Calvo Alonso	»	»
1219	»	Tomás Calvo Rodríguez	»	»	1310	»	Alejo Sarda Fernández	»	»
1220	»	Francisco Fernández Fernández	»	»	1311	»	Pablo Calvo Fernández	»	»
1221	»	Alonso Genicio Ratón	Vegalatrave	»	1312	»	Santiago Crespo Lorenzo	»	»
1222	»	Juan Fernández	Buenos Aires	»	1313	»	Manuel Gago Calvo	Zamora	»
1223	»	Antonio Peláez Fernández	»	»	1314	»	Tomás Fernández Calvo	Losacino	»
1224	»	Bernabé Gago Lorenzo	Losacino	»	1315	»	Hros. Domingo Gago	Brasil	»
1225	»	Francisco Fernández Fernández	»	»	1316	»	Felipe Calvo Alonso	Losacino	»
1226	»	Francisco Gelado Ampudia	»	»	1317	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
1227	»	Manuel Calvo Fernández	»	»	1318	»	Domingo Alonso Fernández	»	»
1228	»	Antonio Fernández Fernández	»	»	1319	»	Hrs. Esteban Fernández Martín	»	»
1229	»	Patricio Fernández Calvo	»	»	1320	»	Patricio Fernández Calvo	»	»
1230	»	Isabel Fernández Calvo	Vide de Alba	»	1321	»	Leandro Fernández Calvo	»	»
1231	»	Lorenzo Gelado Lorenzo	Losacino	»	1322	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
1232	»	Manuel Ratón Rivera	»	»	1323	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
1233	»	Manuel Alonso Mielgo	»	»	1324	»	Francisco Fernández Fernández	»	»
1234	»	Manuel Calvo Fernández	»	»	1325	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
1235	»	Tomás Calvo Rodríguez	»	»	1326	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
1236	»	Bernabé Gago Lorenzo	»	»	1327	»	Felipe Calvo Alonso	»	»
1237	»	Santiago Ratón Barroso	»	»	1328	»	Antonio Fernández Fernández	»	»
1238	»	Francisco Gelado Ampudia	»	»	1329	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»
1239	»	Antonio Fernández Fernández	»	»	1330	»	Ventura Lorenzo Vara	»	»
1240	»	Angel Calvo Vaquero	»	»	1331	»	Manuel Belver Ríos	Samir Caños	»
1241	»	María Fernández Ratón	»	»	1332	»	Angel Calvo Vaquero	Losacino	»
1242	»	Manuel Gago Calvo	Zamora	»	1333	»	Lorenzo Belver Ampudia	»	»
1243	»	Manuel Calvo Fernández	Losacino	»	1334	»	Juan Gelado Calvo	»	»
1244	»	Francisco Fernández Fernández	»	»	1335	»	Ignacio Alonso Mielgo	»	»
1245	»	Manuel Ratón Rivera	»	»	1336	»	Santiago Crespo Lorenzo	»	»
1246	»	Antonio Fernández Fernández	»	»	1337	»	Tomás Calvo Rodríguez	»	»
1247	»	Antonio Fernández Fernández	»	»	1338	»	Hrs. Esteban Fernández Martín	»	»
1248	»	Santiago Crespo Lorenzo	»	»	1339	»	Manuel Vara Genicio	»	»
1249	»	Manuel Alfonso Ratón	»	»	1340	»	Juan Gelado Calvo	»	»
1250	»	Pablo Calvo Fernández	»	»	1341	»	Manuel Ratón Rivera	»	»
1251	»	Ventura Lorenzo Vara	»	»	1342	»	Antonio Fernández Fernández	»	»
1252	»	Manuel Calvo Fernández	»	»	1343	»	Francisco Fernández Fernández	»	»
1253	»	Angel Calvo Vaquero	»	»	1344	»	Tomás Calvo Rodríguez	»	»
1254	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»	1345	»	Ayuntamiento	»	Pradera-erial
1255	»	Antonio Gelado Calvo	»	»	1346	Río Aliste	Antonio Pérez Ferrero y Cpñ.ª	»	Molino
1256	»	Francisco Calvo Ampudia	»	»	1347	C. Negrillico	Manuel Calvo Fernández	»	Cereal
1257	»	Antonio Fernández Fernández	»	»	1348	»	Tomás Calvo Rodríguez	»	»
1258	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»	1349	»	Angel Calvo Vaquero	»	»
1259	»	Tomás Calvo Rodríguez	»	»	1350	»	Felipe Calvo Alonso	»	»
1260	»	Alejo Sarda Fernández	»	»	1351	»	Felipe Calvo Calvo	Buenos Aires	»
1261	»	Santos Fernández Prieto	»	»	1352	»	Silvestre Fernández Turiel	Losacino	»
1262	»	Leandro Fernández Calvo	»	»	1353	»	Felipe Calvo Calvo	Buenos Aires	»
1263	»	Antonio Pérez Ferrero	»	»	1354	La Perlica	Manuel Vara Genicio	Losacino	»
1264	»	Manuel Calvo Fernández	»	»	1355	»	Margarita Vara Genicio	»	»
1265	»	Angel Calvo Vaquero	»	»	1356	»	Manuel Calvo Fernández	»	»
1266	El Molinón	Antonio Gelado Calvo	»	»	1357	C. Negrillico	María Ratón Palacios	»	»
1267	»	Pablo Mezquita Blanco	»	»	1357	»	Félix Ratón Rivera	»	»
1268	»	Manuel Calvo Fernández	»	»	1358	»	Antonia Fernández Vasco	»	»
1269	»	Alejo Sarda Fernández	»	»	1359	»	Santiago Crespo Lorenzo y	»	»
1270	»	Lorenzo Gelado Lorenzo	»	»	1360	»	Francisco Calvo Vaquero	»	»
1271	»	Francisco Fernández Fernández	»	»	1361	»	Lorenzo Gelado Lorenzo	»	»
		Santiago Crespo Lorenzo	»	»			Santos Fernández Prieto	»	»

(Se continuará.)

BELVER DE LOS MONTES

Para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante de Practicante de Medicina de este distrito, con el haber anual de 495 pesetas (30 por 100 de la titular de Médico-Inspector).

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Ayuntamiento dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción en el periódico oficial.

Belver de los Montes 26 de Mayo de 1931.—
El Alcalde, Baldomero de Castro. R-1836

Para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante de Matrona de este distrito, con el haber anual de pesetas 495.

Las aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Ayuntamiento dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el periódico oficial.

Belver de los Montes 26 de Mayo de 1931.—
El Alcalde, Baldomero de Castro. R-1837

MORALES DE REY

Don Santiago Castellanos Blanco, Alcalde Constitucional de Morales de Rey, capitalidad de este partido médico.

Hago saber: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento, en unión del de Santa María de la Vega y Fresno de la Polvorosa, que constituyen este partido médico, del día 18 del actual, acordaron por unanimidad, cumpliendo lo interesado por el señor Inspector de Sanidad de esta provincia, en comunicación recibida, anunciar la plaza de Practicante titular de este partido médico para proveerla en propiedad, por un plazo de treinta días hábiles, para que en dicho plazo puedan los aspirantes presentar las solicitudes en papel correspondiente y acompañando título profesional o certificado del mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento de Morales de Rey, capitalidad del partido.

El sueldo que ha de disfrutar será el de 750 pesetas, pagadas entre los tres Ayuntamientos que constituyen el partido por trimestres vencidos, en la forma siguiente:

Morales de Rey pagará la cantidad de 380 pesetas; el de Santa María de la Vega pagará 235 pesetas, y Fresno de la Polvorosa pagará 135 pesetas.

El Practicante nombrado fijará la residencia en Morales de Rey, capitalidad del partido, pero con obligación de visitar, bajo la dirección del Médico, a todos los demás pueblos que constituyen el partido.

Morales de Rey 27 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Santiago Castellanos. R-1838

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Don Cesáreo Pérez Sánchez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del 1.º y 2.º trimestres del repartimiento general de utilidades de este Municipio del año actual, tendrá lugar durante los días 29 y 30 del corriente, en el domicilio del Recaudador D. Benjamín Sánchez Elvira, sito en la calle de las Animas, número 7.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en el mismo, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se invita a los mismos por medio del presente anuncio a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas, durante los días señalados. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el período voluntario, podrán satisfacer hasta el día 10 de junio sus descubiertos sin recargo alguno; en la inteligencia que pasado dicho día incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento, pero si las satisfacen en los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

San Miguel de la Ribera 23 de Mayo de 1931.—
El Alcalde, Cesáreo Pérez. R-1762

QUINTANILLA DEL OLMO

Don Fernando Peláez López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Olmo.

Hace saber: Que el día 8 de Junio próximo y hora de las diez de la mañana, se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o primer Regidor en quien delegue y uno de los miembros del Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de los pastos de terrón, espigadero y pampaneo de este término y pastos sobrantes de las praderas comunales, desde el día 1.º de Julio de 1931 a 31 de Diciembre de 1932, con arreglo a las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo durante los días laborables, desde las diez a las doce.

La subasta se ajustará en un todo a lo propuesto en el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Olmo 25 de Mayo de 1931.—
El Alcalde, Fernando Peláez. R-1756

ROBLEDA CERVANTES

Habiendo solicitado el vecino del anejo Triufé D. Inocencio Ramos Losada, un pedazo de terreno sobrante de la vía pública en referido pueblo y nombramiento de las Llamas, para construir casa vivienda, cuya solicitud obra en esta Alcaldía, se hace saber al público por medio del presente, a fin de oír reclamaciones por término de quince días, después de que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues pasados los cuales no se admitirá ninguna que se presente.

Robleda Cervantes 23 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Serafín Méndez. R-1786

NAVIANOS DE VALVERDE

Ignorándose el paradero de Victorino y Senén Turiel Turiel, tíos del mozo José Turiel Pastor, intereso de cuantos tengan noticia de dichos individuos lo manifiesten a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación de la provincia, para que surta efectos en el expediente de prórroga de 1.ª clase, alegada por dicho mozo, perteneciente al reemplazo actual.

Navianos de Valverde 18 de Mayo de 1931.—
El Alcalde, Zacarías Bermejo. R-1759

Audiencia territorial de Valladolid

Don Luis de Castro Correa, Abogado y Oficial de Sala de Audiencia territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número veintiseis, Registro folio ciento cincuenta y dos vuelto.—En la ciudad de Valladolid a trece de Febrero de mil novecientos treinta y uno, en los autos de mayor cuantía—tercería, procedentes del Juzgado de primera instancia de Zamora, seguidos como demandante por D. Gumersindo Avedillo Herrero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Gema, representado por el Procurador D. Felino Ruiz del Barrio y defendido en el acto de la vista por el Letrado D. José María Cid; y como demandado, ejecutante D. Manuel Maés Sevillano, casado, mayor de edad y vecino de Zamora, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado don Luis Valdés Calamita, y D. Manuel Jambrina Calvo, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Gema y D. Carlos Domínguez Casaseca, Secretario del Ayuntamiento de Gema; el don Manuel en concepto de heredero y tutor de los menores hijos del finado D. Numeriano Jambrina Calvo, llamados Ramón, Milagros, Esperanza, Antonio y Carmen Jambrina Calvo, y el don Carlos como testamentario de dicho finado, por cuya rebeldía se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre que se declare que pertenecen en plena propiedad y dominio al actor tres fincas sitas en términos de

Gema, a los pagos de Las Segalinas, La Marquesa y Sanzoles y que fueron embargadas por el ejecutante D. Manuel Maés en juicio ejecutivo con los demás demandados; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados en la sentencia que en siete de Julio de mil novecientos treinta dictó el referido Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada recaída en estos autos de tercería de dominio, revocándola únicamente en cuanto se condenó al pago de todas las costas al demandado don Manuel Maés Sevillano, y en su lugar imponemos dichas costas de primera instancia a este demandado y a los demás que lo han sido en concepto de ejecutados, por mitad, sin hacer especial declaración respecto a las de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, por la rebeldía de los demandados D. Manuel Jambrina Calvo, D. Carlos Domínguez Casaseca y el D. Manuel, en concepto de heredero y tutor de los menores hijos del finado D. Numeriano Jambrina Calvo, Ramón, Milagros, Esperanza, Antonio y Carmen Jambrina Calvo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a los Procuradores de las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, la expido y firmo en Valladolid a tres de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Licdo. Luis de Castro Correa. R-1850

Juzgados de primera instancia

ALCAÑICES

Por la presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en el artículo ochocientos treinta y cinco, en su número segundo, de la Ley de Enjuiciamiento criminal, José Rodríguez Solera, de diecinueve años, hijo de Juan y Josefa, soltero, natural de Castromocho, partido y provincia de Palencia, vecino de Sahagún, alambrero, con instrucción, comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Zamora, a responder de los cargos que se le formulan como procesado por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de dicho Tribunal en caso de ser habido.

Alcañices dos de Junio de mil novecientos treinta y uno.—Francisco de P. Blanes. R-1829

Juzgados municipales

PEGO (EL)

Don Félix González Muñoz, Juez municipal de El Pego.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario y suplente, que se ha de proveer por concurso de traslado y por persona que justifique su aptitud para desempeñar dicho cargo y conforme la Ley previene. Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes debidamente documentadas dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid.

Este Juzgado consta de 160 vecinos, y el Secretario no percibirá más sueldo que los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

El Pego veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Félix González.—El Secretario habilitado, Baldomero de Dios. R-1778